

Referencia:	2021/00009535M
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 26.07.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICADO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 26.07.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESAS DEL LOTE 1a Y DEL LOTE 2a. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA”, DIVIDIDO EN DOS LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0042/21 (EXPTE. TAO 2021/00009535M). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 14.07.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros conceder un plazo de tres días hábiles, para que subsanasen los defectos observados en la acreditación de la solvencia técnica a los licitadores INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A. y ESTUDIO INZAN S.L.

Mediante registros de salida nº 2022016701 y nº 2022016702 de fecha 20.07.2022, se efectuó el correspondiente requerimiento a las citadas empresas.

Mediante registro de entrada nº 2022026043 de fecha 21.07.2022, la empresa ESTUDIO INZAN S.L. presento la documentación requerida.

Mediante registro de entrada nº 2022026282 y nº 2022026285 de fecha 22.07.2022, la empresa INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A. presento la documentación requerida.

A continuación, el Sr. Presidente, solicita a Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnica del Servicio de Infraestructuras da cuenta a la mesa del informe emitido de fecha 22.07.2022 respecto de la documentación aportada por los citados licitadores del **lote 2a** para acreditar la solvencia y habilitación profesional, que obra en el expediente y que dice:

.....”

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL PRESENTADA POR ESTUDIO INZAN S.L. e INGENIERIA TECNICA CANARIA SA, LICITADORES QUE HAN SIDO REQUERIDOS PARA SUBSANAR EN LOTE Nº 2.A CORRESPONDIENTE AL GRUPO 2: PROYECTOS DE INGENIERÍA.

De acuerdo con lo recogido en acuerdo adoptado por la mesa contratación celebrada el día 14.07.2022, y en el requerimiento formulado a los citados licitadores:

- INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A. debe presentar los certificados de la entidad colaboradora HC Seguridad y Salud que acrediten que Don Iván Hernández Morales ha realizado al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €, así como la titulación de D. Iván Hernández Morales y su CV. No obstante, según acuerdo de la mesa de contratación la solvencia técnica y habilitación profesional también se podrá acreditar con otro técnico que cumpla con los requisitos de solvencia en materia de seguridad y salud.
- ESTUDIO INZAN S.L. debe presentar al menos otro certificado que acredite que D. Alcorac Camino Carmona realizado trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €. No obstante, según acuerdo de la mesa de contratación la solvencia técnica y habilitación profesional también se podrá acreditar con otro técnico que cumpla con los requisitos de solvencia en materia de seguridad y salud.

Al respecto se ha presentado lo siguiente:

- INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A.

Escrito firmado por D. Francisco González González – Jaraba, actuando en representación de INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, S.A. (I.T.C.), que recoge que quien aporta la solvencia técnica como medios externos a I.T.C.es la empresa HC Seguridad y Salud, cuyo representante es D. Iván Hernández Morales, y que dicha empresa pone a disposición del contrato a sus Coordinadores de Seguridad y Salud, y para el caso del presente concurso se designa a D. Diego Ravelo Díaz.

Siendo el detalle de los documentos que aporta el siguiente:

- Certificado de estudios expedido por el Rector de la Universidad Alfonso X el Sabio, que recoge que Diego Ravelo Díaz ha superado los estudios conducentes al título de Graduado en Ingeniería de Obras Publicas en Construcciones Civiles.

- Diploma de la Fundación Laboral de la construcción que certifica que Diego Ravelo Díaz ha realizado el curso de formación de nivel básico de prevención en construcción.

- CV de Diego Ravelo Díaz

- Certificado que se emite por RIU HOTELS & RESORTS que recoge que por parte de RIUSA II SA se adjudicó a HC SEGURIDAD Y SALUD SL el contrato para la coordinación en materia de seguridad y salud, nombrando a Diego Ravelo Díaz coordinador en seguridad y salud en fase de ejecución del HOTEL RIU BUENAVISTA TENERIFE, siendo el año 2020 y el PEM 9.126.576,40 €.

- Certificado que se emite por RIU HOTELS & RESORTS que recoge que por parte de Riu Hotels S.A se adjudicó a HC SEGURIDAD Y SALUD SL el contrato para la coordinación en materia de seguridad y salud, nombrando a Diego Ravelo Díaz coordinador en seguridad y salud en fase de ejecución del HOTEL RIU PALACE LANZAROTE, siendo el año 2021 y el PEM 10.500.000 €.

- Certificado que se emite por RIU HOTELS & RESORTS que recoge que por parte de Riu Hotels S.A se adjudicó a HC SEGURIDAD Y SALUD SL el contrato para la coordinación en materia de seguridad y salud, nombrando a Diego Ravelo Díaz coordinador en seguridad y salud en fase de ejecución del HOTEL RIU PALACE MASPALOMAS, siendo el año 2020 y el PEM 10.505.375,40 €.

- Certificado que emite la Dirección Central de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales de LOPESAN, que recoge que por parte de MASPALOMAS RESORT SL se adjudicó a HC SEGURIDAD Y SALUD SL el contrato para la coordinación en materia de seguridad y salud, nombrando a Tania Hernández Rodríguez coordinadora en seguridad y salud en fase de ejecución del HOTEL LOPESAN COSTA MELONERAS, siendo el año 2020 y el PEM 86.000.000 €.

- Certificado que emite la Dirección Central de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales de

LOPESAN, que recoge que por parte de IFA FARO MASPALOMAS SA se adjudicó a HC SEGURIDAD Y SALUD SL el contrato para la coordinación en materia de seguridad y salud, nombrando a Tania Hernández Rodríguez coordinadora en seguridad y salud en fase de ejecución del HOTEL IFA FARO MASPALOMAS, siendo el año 2019 y el PEM 36.000.000 € Al respecto de la técnico citada, Tania Hernández Rodríguez, consta aportado con anterioridad el título de Ingeniera Tca. Industrial, y el certificado expedido por la Fundación Universitaria de Las Palmas que recoge que dicha técnico ha asistido al curso de 'Los alumnos universitarios por la Seguridad y la salud laboral'.

- ESTUDIO INZAN S.L.

Escrito firmado por don Alcorac Camino Carmona que indica que en uno de los certificados aportados, emitido por el Ayuntamiento de Betancuria, hay un error, aportándose corregido el mismo y siendo el detalle el siguiente:

♣ Certificado expedido por la secretaria-interventora del Ayuntamiento de Betancuria, que recoge que don Alcorac Camino Carmona ha realizado, entre otros, los trabajos relativos a la coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de 'Acondicionamiento del alumbrado público del Valle de Santa Inés', ascendiendo el PEM a 133.517,86 €, siendo el correspondiente contrato adjudicado con fecha 10.07.2018 por decreto de alcaldía nº 2018-0124.

CONCLUSIÓN:

La solvencia y habilitación profesional de ESTUDIO INZAN S.L. e INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A. se considera suficientemente acreditada de acuerdo con lo expresado en el anexo IV del PCAP.

.....”

Concluida la lectura del informe, la mesa de contratación manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda que los licitadores INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A. y ESTUDIO INZAN S.L. acreditan la solvencia técnica y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, la mesa examina el resto de la documentación aportada por la empresa INGENIERIA TECNICA CANARIA S.A. y consta certificado de alta del Impuesto de Actividades Económicas y exención del pago del citado impuesto y Certificado del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el requerimiento efectuado atendido el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 06.06.2022.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma, y acuerda solicitar a la Tesorería del Cabildo la incorporación al expediente del certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Canaria del citado licitador y si tiene carácter positivo continuar con el procedimiento de adjudicación.

A continuación, y debido a un problema técnico que no permite examinar el resto de la documentación aportada por la empresa ESTUDIO INZAN S.L. la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda dejar el asunto sobre la mesa y estudiarlo en una próxima sesión.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:45 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
28/07/2022 a las 9:01:03
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 28/07/2022 a las
10:24:31
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez